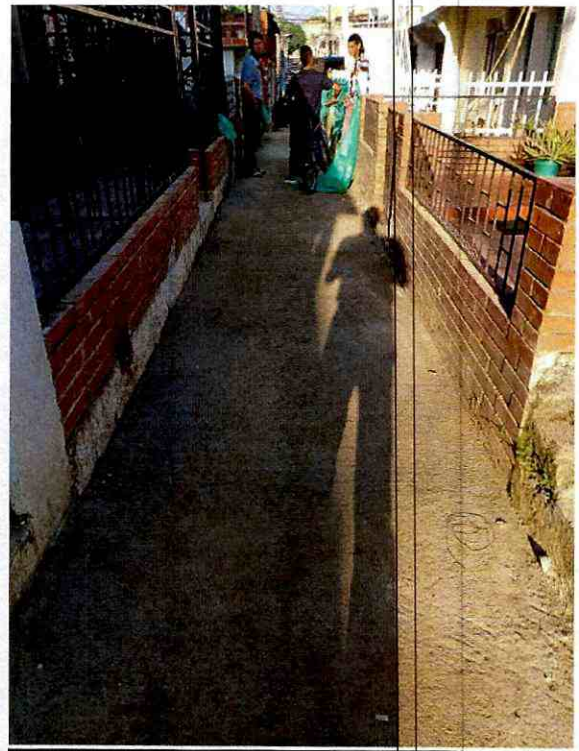
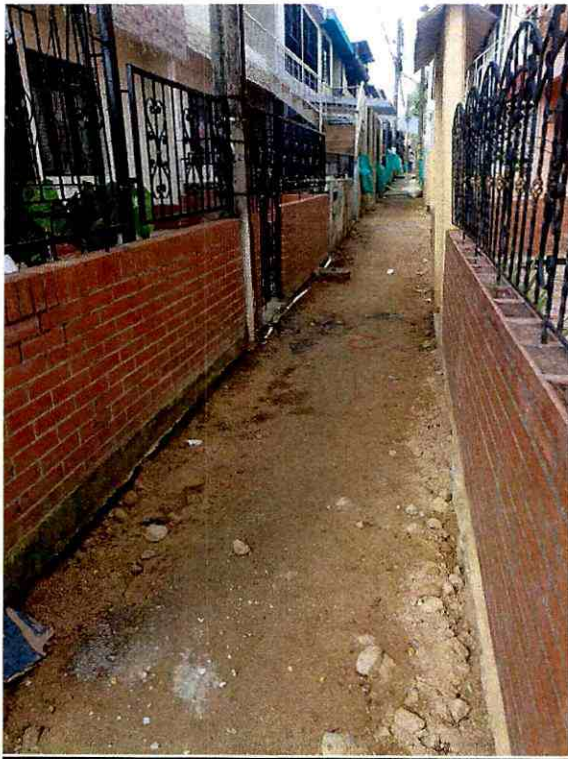
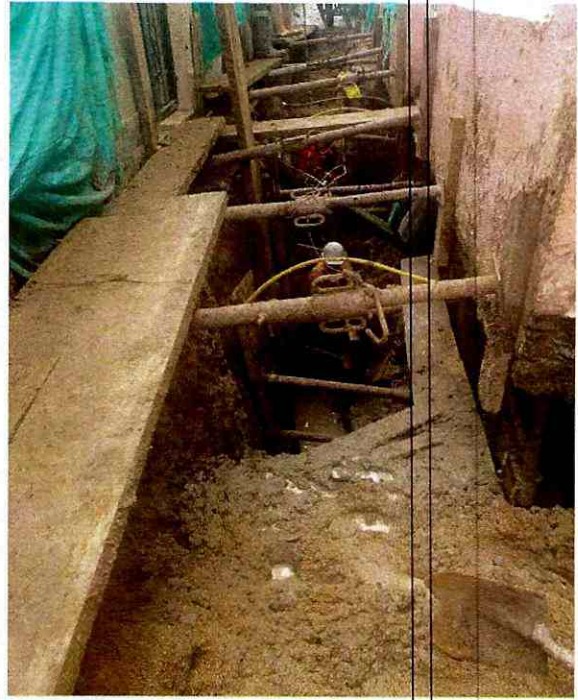
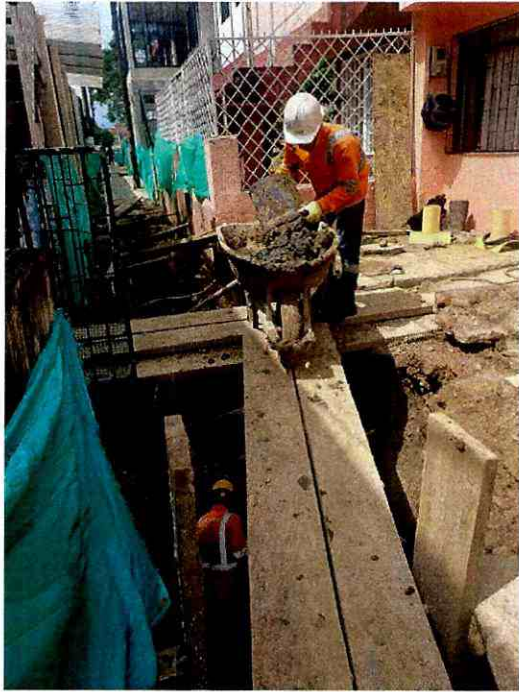


BARRIO TOPACIO MZ 35-36

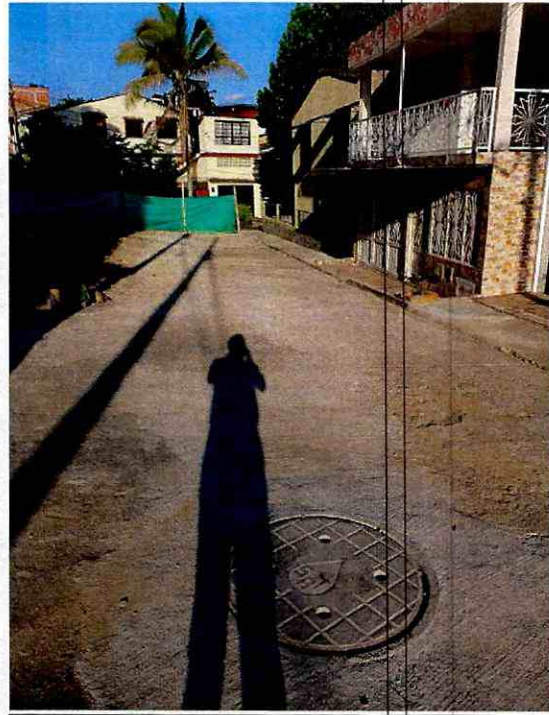


BP



24

TOPACIO MZ 24A



**IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
NIT 800.089.809-6**

INFORME DE MENSUAL DE OBRA No. 07

**“OPTIMIZACION Y/O MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LOS
SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL
PERIMETRO HIDRAULICO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL.”**

PERÍODO: 03 DE MARZO A 10 DE MAYO DE 2023

CONTRATISTA: MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ.

MAYO DE 2023

BJ

CONTENIDO

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	3
2. GENERALIDADES.....	4
2. PÓLIZAS.....	5
3. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	6
4. ASPECTOS DE ORDEN TÉCNICO Y/O LEGAL.....	6
5. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA.....	7
6. PERSONAL Y EQUIPOS.....	10
6.1. PERSONAL.....	10
6.2 EQUIPOS	10
7. TIEMPO DE EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE OBRA.....	10
8. ANÁLISIS FINANCIERO	10
9. CONCLUSIONES	11

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	<u>CONTRATO DE OBRA</u>		
CONTRATO No.	<u>083</u>	FECHA: (dd/mm/aa)	<u>09/03/2022</u>
OBJETO CONTRATO:	DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA OPTIMIZACION Y/O MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL PERIMETRO HIDRAULICO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL”		
NOMBRE CONTRATISTA:	DEL <u>MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ</u>		
DOCUMENTO IDENTIDAD:	DE <u>93362251-3</u>		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	<u>25/03/2022</u>	FECHA TERMINACION:	DE <u>24/01/2023</u>
VALOR CONTRATO:	DEL \$ 3,999,986,315.75		
PLAZO INICIAL:	<u>DIEZ (10) MESES</u>		
PLAZO ADICIONAL:	<u>DOS (02) MESES</u>		
SUPERVISOR CONTRATO:	DEL <u>IBAL SA ESP OFICIAL</u> <u>LADY JOANNA BONILLA / CARLOS ANDRES MEDINA</u>		
PERIODO INFORME:	DEL <u>MARZO A MAYO DE 2023</u>		
FECHA INFORME: (dd/mm/aa)	DEL <u>02/05/2023</u>		
BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL			
VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	\$ 3,999,986,315.75		
ADICIONES O DISMINUCIONES	\$ 662.354.219.18		
PAGOS PARCIALES CANCELADOS			\$ 3.541.520.452,69
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO			\$ 467.023.653,65
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL			\$ 653.796.479,66
SUMAS IGUALES		\$ 4.662.340.586.00	\$ 4.662.340.586.00

2. GENERALIDADES

EL IBAL S.A E.S. P OFICIAL, tiene el compromiso de garantizar la eficiencia en la prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado a su cargo, con calidad, cobertura y continuidad. Las redes de acueducto y alcantarillado de la ciudad de Ibagué tienen más de 40 años de construidas lo que hace que la vida útil de las mismas se haya cumplido y su estado físico este en su mayoría en mal estado; Que es responsabilidad del IBAL el mantenimiento de las redes de acueducto y Alcantarillado principales de la ciudad entendiéndose para esto que los recursos para su reparación y/o mantenimiento deban ser propios.

En lo concerniente a Acueducto durante la prestación del servicio se presentan cortes en el suministro de agua que modifican las presiones de las tuberías, que ocasionan golpes de ariete y otros fenómenos físicos que traen consigo daños en los sistemas de conducción de agua potable, en las acometidas y domiciliarias por la antigüedad de las mismas que exigen solución y atención inmediata durante las 24 horas del día para garantizar la continuidad del servicio. Estos sucesos son ocasionados generalmente por las variaciones frecuentes de presión en las redes, por la antigüedad de las mismas, por trabajos que adelanten particulares que afecten las redes, a lo que se suma que la Administración Municipal por intermedio de la Secretaria de Infraestructura adelanta un programa de reparcho y Recuperación de Vías en la Ciudad lo cual implica un mayor flujo de fugas debido a las actividades propias de estos trabajos incrementando las actividades de excavación, instalación de tubería principal y domiciliarias con sus correspondientes excavaciones y rellenos compactados. Igualmente, el mismo IBAL realiza obras de Construcción y Reposición de Alcantarillado en diferentes sitios de la Ciudad, ocasionando daños en las Redes de Acueducto que deben ser atendidos con carácter prioritario, por lo cual, es imperioso que el IBAL cuente con la disponibilidad necesaria para atender un número creciente de casos semejantes, situación que no puede quedar desprotegida.

En el caso del alcantarillado, para determinar su estado el Grupo Gestión Alcantarillado ha realizado procesos de inspección y diagnóstico de redes del sistema de Alcantarillado, determinando que muchas de estas redes presentan deterioro estructural e hidráulico, presentando desgaste severo, deterioro de la batea de los tubos, colmatación en el sistema, lo que conlleva a tener problemas de Infiltración en el terreno por la existencia de cárcavas y taponamientos en el mismo. Por lo anteriormente expuesto se hace necesario garantizar la ejecución de las reparaciones mencionadas para así asegurar la eficiencia en la prestación del Servicio Público de Alcantarillado, así como la garantía de una óptima calidad y continuidad del servicio, esto sumado a la falta de cultura ciudadana y la falta de compromiso de la población frente al control y buena disposición de los residuos sólidos, coadyuva a agravar la problemática, provocando obstrucciones y colapsos al sistema de alcantarillado, tanto de aguas residuales como lluvias, causando así emergencias de carácter sanitario las cuales deben ser intervenidas de manera inmediata.

32

El presente informe de Obra, se ilustra en forma resumida una descripción de los aspectos técnicos, administrativos y financieros de la OBRA CIVIL PARA LA OPTIMIZACION Y/O MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL PERIMETRO HIDRAULICO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y una relación de las principales actividades llevadas a cabo por el contratista en las actividades de Optimización, entre el 01 y 31 de agosto del año en curso, durante la ejecución del Contrato de Obra No. 083-2022 de 09 de marzo de 2022 suscrito entre IBAL S.A E.S.P OFICAL y MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ.

2. PÓLIZAS

Con la suscripción del Acta de Suspensión No.01 de 17 de enero de 2023 y el Acta de Reinicio No.01 de fecha 03 de marzo de 2023, el Contratista realiza la actualización de las Pólizas. Las vigencias se muestran a continuación:

Póliza No. NB-100201160

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 03/03/2023	24:00 Horas Del 08/09/2023	799.997.263,35	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 03/03/2023	24:00 Horas Del 11/03/2026	799.997.263,35	147.944,70
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 03/03/2023	24:00 Horas Del 18/03/2024	799.997.263,35	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 11/03/2023	24:00 Horas Del 11/03/2028	799.997.263,35	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 3.199.989.053,40	

Póliza No. NB-100044046

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	599997948.00	1398702175.00	1.398.702.175,00	1.165.168,58
TOTAL ASEGURADO			\$ 1.398.702.175,00	

Así mismo luego de ser adicionado el Contrato a través de la Adición No.01 Prorroga No.01 de fecha 07 de marzo de 2023, se actualizan nuevamente las vigencias y aumentan los valores asegurados de los amparos de las presentes Pólizas.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 07/03/2023	24:00 Horas Del 10/09/2023	932.468.117,20	130.053,92
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 07/03/2023	24:00 Horas Del 10/05/2026	932.468.117,20	828.764,49
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 07/03/2023	24:00 Horas Del 10/05/2024	932.468.117,20	521.567,51
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 10/05/2023	24:00 Horas Del 10/05/2028	932.468.117,20	1.430.255,77
TOTAL ASEGURADO			\$ 3.729.872.468,80	

Póliza No. NB-100044046

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	599997948.00	1398702175.00	1.398.702.175,00	1.165.168,58
TOTAL ASEGURADO			\$ 1.398.702.175,00	

3. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista ha dado cumplimiento a lo estipulado en la cláusula Decima Obligaciones del Contratista numeral 3 del contrato de Obra, en lo que tiene que ver con la afiliación de todo su personal al Sistema general de seguridad Social integral y Parafiscales, según información entregada por el contratista a esta Interventoría y la cual se relaciona en cuadro resumido a continuación:

Personal Contratista			
Planilla No	Tipo de Personal	Mes de agosto	Observaciones
	Representante Legal	MARIO GABRIEL JIMENEZ M.	
	Director de Obra.	MARIO GABRIEL JIMENEZ M.	
	Residente de obra.	JORGE MARIO SALAZAR	
	Profesional SST	HECTOR GALINDO	
	Planilla general. Trabajadores y operadores.	JORGE ALBERTO GARCIA JAIME SUAREZ LUIS ALBERTO ZAMBRANO	

4. ASPECTOS DE ORDEN TÉCNICO Y/O LEGAL

- ✓ Para este periodo se atendió 1 acción judicial, tendientes a restablecer la continuidad y calidad en el servicio de acueducto y alcantarillado y retirando redes de alcantarillado de zonas que fueron ocupadas en la ampliación de

Handwritten signature/initials

predios hace años y las cuales deben ser construidas en vía con el fin de poder realizar los mantenimientos rutinarios.

- ✓ Para el sector 20 de julio a pesar que se construyó la red de aguas lluvias para dar solución a la problemática de inundaciones sobre la carrera 6, fue necesario realizar la reparación de numerosas acometidas domiciliarias de aguas residuales y una sección de alcantarillado de aguas residuales que estaba con aplastamiento.
- ✓ En el barrio la pola fue necesario realizar grandes reparaciones a la losa de concreto instalada en el sentido de mejorar su resistencia, para lo cual se realizó la demolición de algunas losas que no cumplían con los requerimientos de resistencia.

5. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

Durante el presente periodo se llevó la intervención de los sectores que se relacionan a continuación:

OBRAS MES DE DICIEMBRE DE 2022 ENERO DE 2023
BARRIO 20 DE JULIO CALLE 6 CRA 13
LA POLA CRA 4B CALLES 4 Y 5

En el presente periodo se llevaron a cabo las actividades que se relacionan a continuación:

BARRIO 20 DE JULIO CALLE 6 CRA 13

En este sector y para dar termino a las actividades en este Barrio, en total se ejecutó:

**SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA O
LISA Norma Técnica Colombiana 3722-1 y Norma Técnica
Colombiana 4764 (100% de Hermeticidad)**

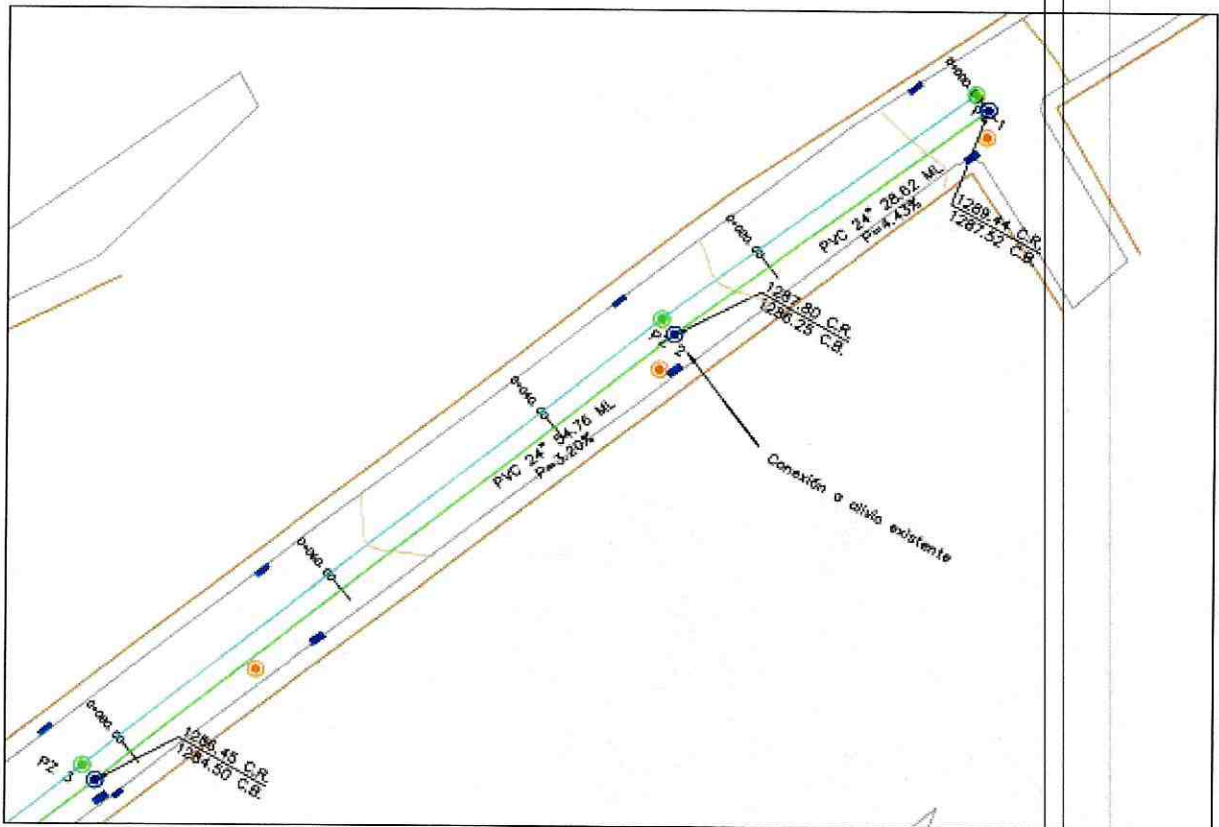
De Diámetro 6"	ml	50,00
De Diámetro 8"	ml	44,00
De Diámetro 12"	ml	80,80
De Diámetro 24"	ml	143,20
De Diámetro 30"	ml	39,25

En total se repararon 15 acometidas domiciliarias las cuales tienen una longitud total de 50 ml en tubería Novafort de 6", se realizó un total de excavación mecánica de 572 m3, se realizó el respectivo relleno en recebo compactado de 824 m3.

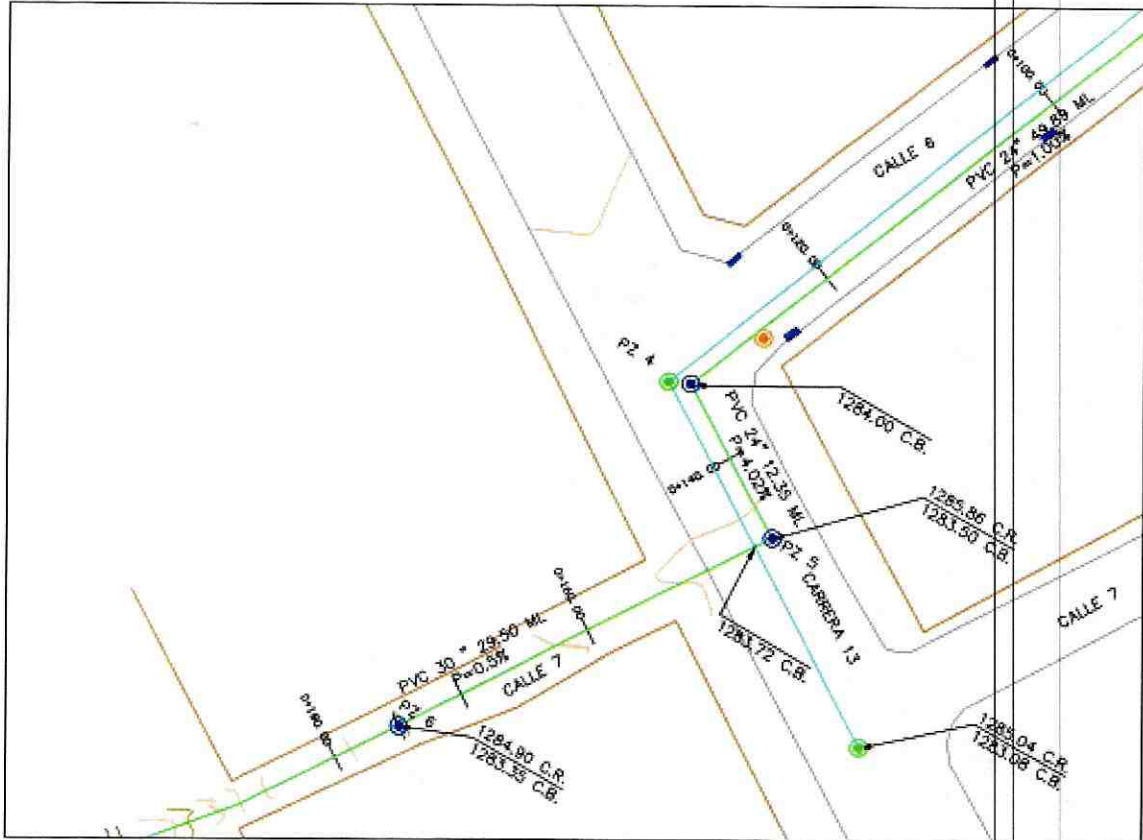
En este sector y consenso con la comunidad, se realizo el descole aguas lluvias sobre el proyecto construcción de canales de aguas lluvias de los cerros noroccidentales, a través de un disipador de energía y antecedido de una tubería de 30" tipo Novafort.

Se realizo la recuperación de la vía peatonal en placa de concreto de 3000 psi. A lo largo de toda la intervención, se construyó de manera estratégica los sumideros con desarenador, con el fin de conducir las aguas lluvias que inundaban la zona.

El señor CARLOS QUIMAYO, fue beneficiado por las obras, en el sentido de que el aliviadero de aguas lluvias que pasaba bajo su predio fue suspendido, así como las dos acometidas de aguas residuales de otros usuarios que vertían las aguas residuales domiciliarias en una caja interna propiedad del petionario.

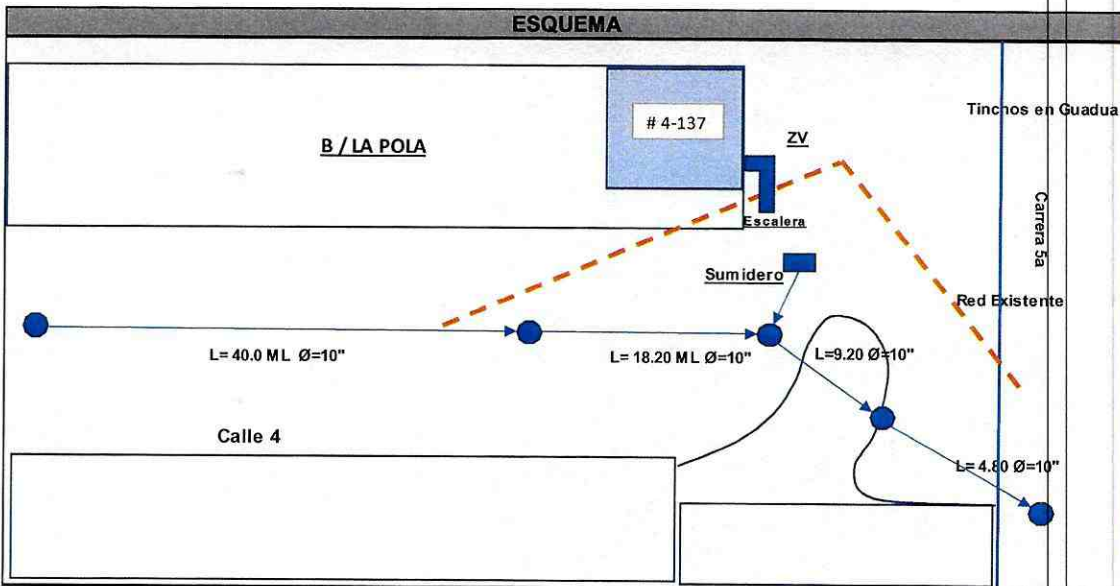


30



LA POLA CRA 4B CALLES 4 Y 5

En este sector, se realiza la recuperación de losa en concreto de 3000 psi en espesor de 15 cm y área de 194.30 m2.



30

6. PERSONAL Y EQUIPOS

6.1. PERSONAL

- 1 Ingeniero Director
- 1 Ingeniero Residente
- 1 Profesional SST
- 4 Maestro
- 20 Ayudantes

6.2 EQUIPOS

Los equipos utilizados en desarrollo de las obras en este período fueron los siguientes:

No.	TIPO	CANTIDAD
1	Nivel de precisión	1
2	Retroexcavadora	2
3	Motobombas	3
4	Estación Total	1
5	Volqueta Sencilla	2
6	Mezcladoras	2
7	Vibrador de concretos	2
8	Camionetas	2

7. TIEMPO DE EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE OBRA

Luego de más de 11 meses de ejecución del contrato de obra en el componente de Alcantarillado y luego de ser adicionado el contrato en un valor de \$ 662.354.269,18, se estima que se ha cumplido con el 99% de las actividades contractuales, estando las obras en recibo final y realizando ajustes y garantías, las cuales en termino de 8 días serán cumplidas.

8. ANÁLISIS FINANCIERO

Durante el presente periodo se encuentra en trámite y para aprobación el Acta Parcial de Obra No.03, por tanto, el balance del Contrato no tiene modificaciones:

BALANCE DEL CONTRATO EN ACTAS PARCIALES

Valor Contrato	\$ 3.999.986.316,75		
Valor Adicional No.01	\$ 662.354.269,18		
Acta Parcial No.01		\$ 2,000,430,991.25	
Acta Parcial No.02		\$ 1,541,089,461.44	
Acta Parcial No.03	En Tramite	\$ 467.023.653,65	
Saldo por Ejecutar		\$ 458,466,731.31	
SUMAS IGUALES	\$ 4.662.340.586,00	\$ 4.662.340,586,00	

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Las Pólizas presentadas por el contratista el día 09 de abril de 2022 con ocasión de la suscripción del Acta de inicio el día 25 de marzo de 2022 se encuentran vigentes.
- A la fecha no se han afectado las pólizas de cobertura del contrato.
- Se viene verificando que el personal en obra cumpla con los requerimientos de afiliación a los sistemas de seguridad social y parafiscales.
- Se ha venido realizando los controles de obra con el fin de alcanzar la calidad esperada por IBAL S.A E.S.P. OFICIAL.
- A través del desarrollo de las obras, se ha venido realizando el seguimiento a los requerimientos SSST y Ambiental bajo los cuales se enmarca la empresa contratante.
- A la fecha, el contrato está en ejecución del 99% y por ende con su objeto contractual cumplido.


MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ
Contratista

30

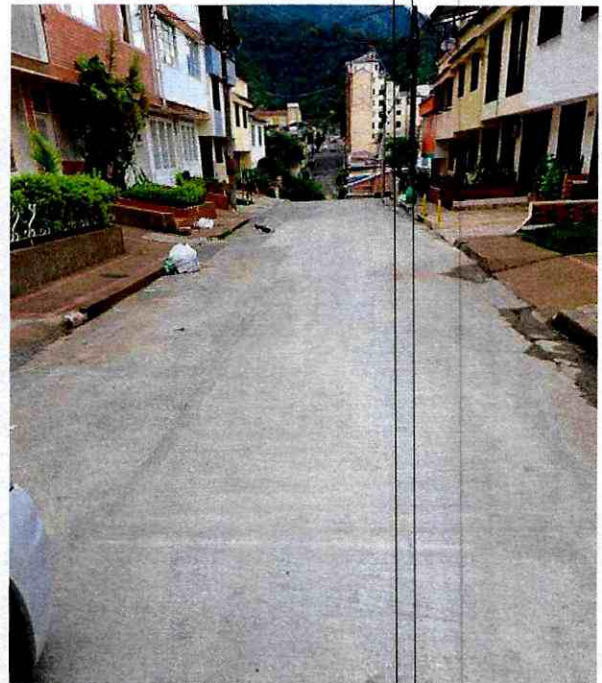
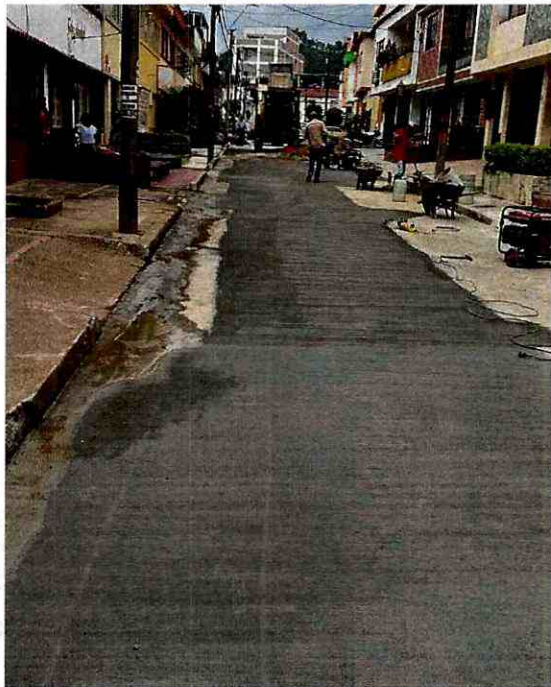
REGISTRO FOTOGRAFICO

**“CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA OPTIMIZACION Y/O
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LOS SISTEMAS DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL PERIMETRO
HIDRAULICO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.
OFICIAL”**

18 DICIEMBRE DE 2022 A 17 DE ENERO DE 2023

30

LA POLA CRA 4B CALLES 4 Y 5



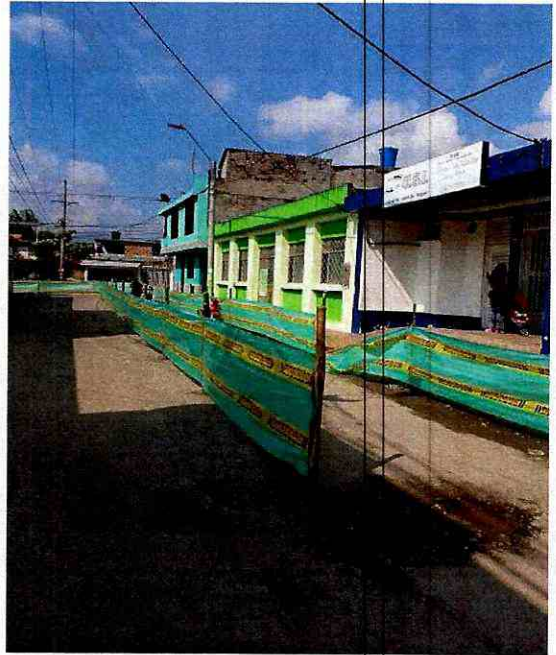
BARRIO 20 DE JULIO CARRERA 13 CALLE 6



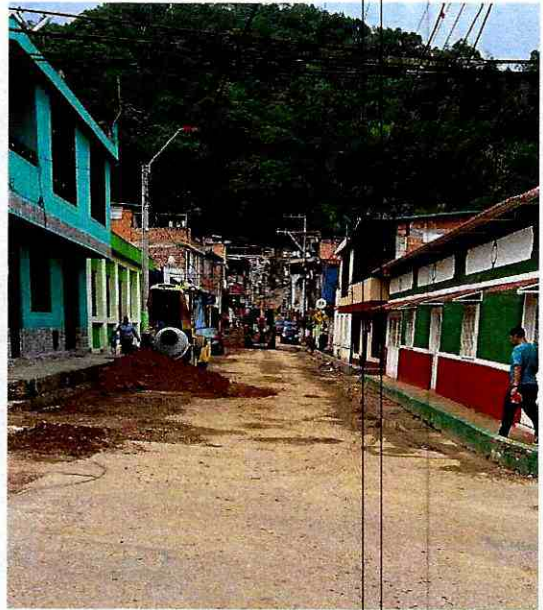
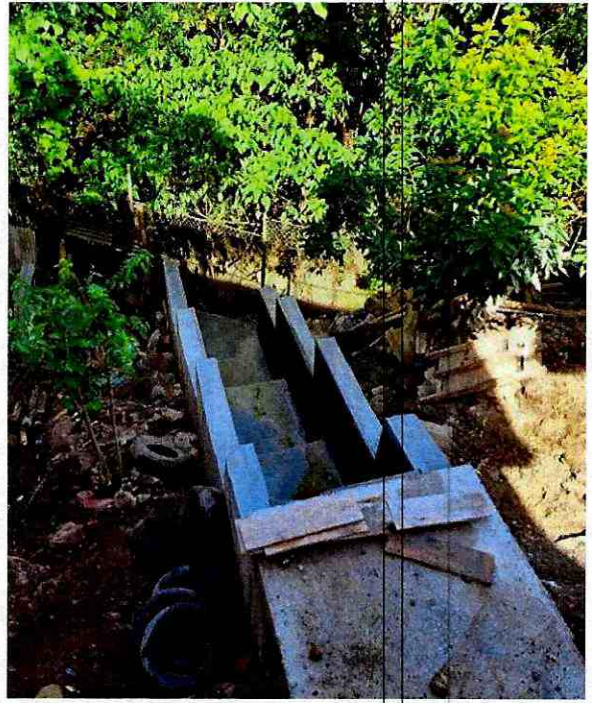
BP



30

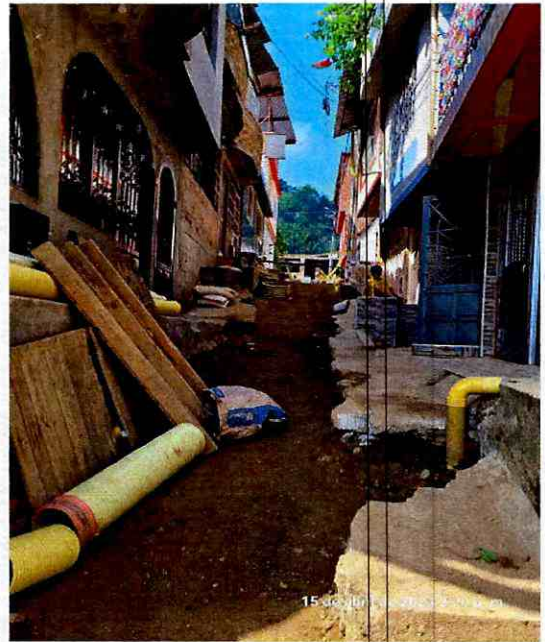
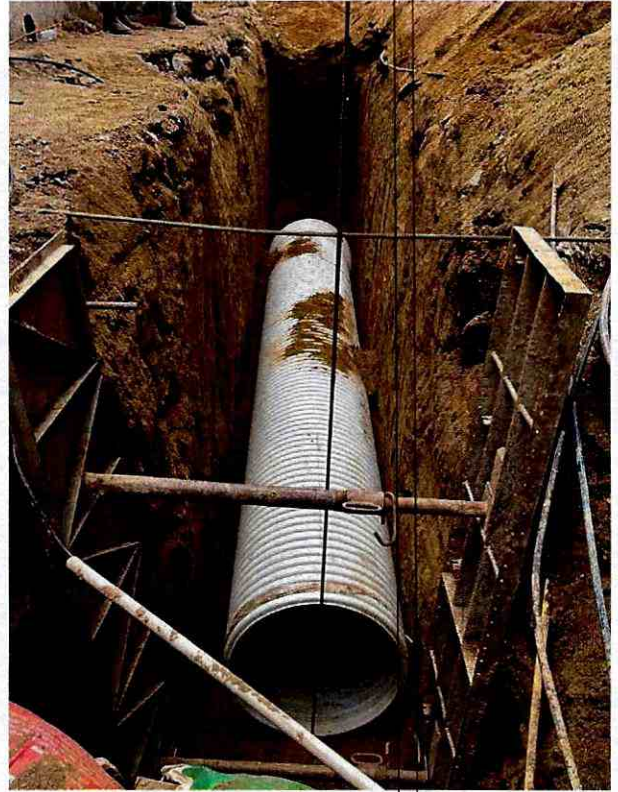


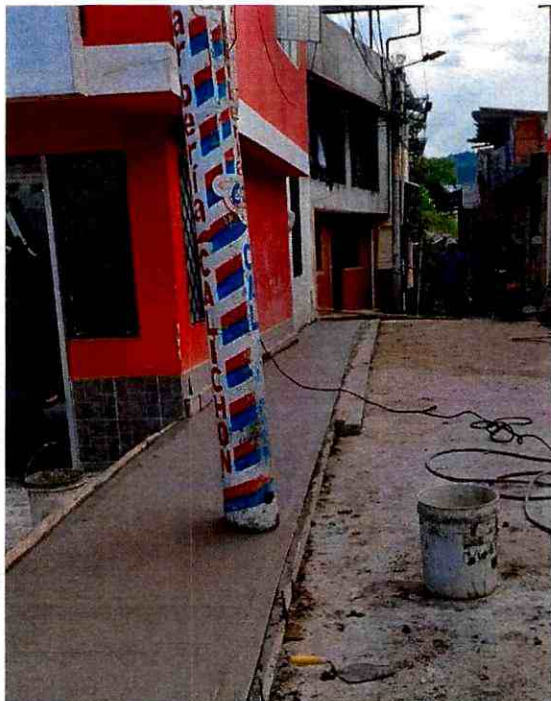
30



30







ING. MARIO GABRIEL
JIMENEZ

**INFORME DE SISTEMA DE GESTION
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**




TITULO:

**INFORME DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TABAJO "SGSST"
DE MARZO, ABRIL DE 2023**

CONTRATO 083 DEL 9 MARZO DE 2022.

**CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA OPTIMIZACION Y/O MEJORAMIENTO DEL
SERVICIO EN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL
PERIMETRO HIDRAULICO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL".
CONTRATANTE: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL
S.A E.S.P. OFICIAL**

CONTRATISTA: ING. MARIO GABRIEL JIMNEZ

24/05/2023		
	HÉCTOR JULIO GALINDO VARGAS	ING. MARIO GABRIEL JIMENEZ Representante Legal
Fecha Versión	PREPARÓ	REVISÓ - APROBÓ

BJ

TABLA DE CONTENIDO

1. Introduccion.
2. Objetivos
 - 2.1. Generales
 - 2.2. Especificos.
3. Aspectos básicos del SG-SST.
 - 3.1. Personal.
 - 3.2. Políticas del SG-SST.
 - 3.3. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
 - 3.4. Marco legal.
 - 3.5. Capacitaciones.
 - 3.6 Copasst
4. Medicina Preventiva
 - 4.1. Exámenes de Ingreso.
5. Servicio Sanitario.
6. Seguridad Industrial-

BA

ING. MARIO GABIEL
JIMENEZ

**INFORME DE SISTEMA DE GESTION
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



7. Capacitaciones.
8. Plan de Emergencias.
9. Indicadores Minimios del SG-SST.
10. Conclusiones.
11. Registro Fotografico

INDICE DE TABLAS

Tabla No.1 - Resumen de incidentes y accidentes de trabajo

Tabla No.2 – Capacitaciones

**ING. MARIO GABIEL
JIMENEZ**

**INFORME DE SISTEMA DE GESTION
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



1. INTRODUCCIÓN

El contrato No. 083 del 3 de marzo de 2022, tiene a cargo la optimización y/o mejoramiento del servicio en los sistemas de acueducto y alcantarillado, en el perímetro hidráulico de la empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado

Estas obras buscan impactar positivamente en la calidad de vida y el desarrollo de los habitantes de la zona por lo consiguiente se implementan una serie de acciones y actividades preventivas para el beneficio de la población trabajadora con ello cumpliendo los requisitos legales y la normatividad nacional en seguridad y salud en el trabajo.

2. OBJETIVOS

2.1 Generales

- Presentar la gestión para dar cumplimiento al SGSST.
- Cumplir con la normatividad vigente, aplicable a las actividades a desarrollar en el proyecto.

2.2. Específicos

- Informar sobre la ejecución, implementación y control del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo del ing. Mario Gabriel Jimenez.
- Documentar el cumplimiento de los requerimientos SGSST con registros de campo, evidencias y documentos que apliquen a las actividades del contratista Ing. Mario Gabriel Jimenez.
- Notificar eventos extraordinarios del SGSST y acciones implementadas.
- Identificar agentes de riesgo e implementar acciones y controles.

3. ASPECTOS BASICOS DEL SG-SST

3.1. Personal

Apartir del 23 hasta el 30 de abril del presente año ingresaron 12 trabajadores. En el Barrio 20 de julio del 2023.

3.2. Politicas del SGSST

El ing. Mario Gabriel Jimenez, durante el mes de marzo, abril y mayo de 2023, en la inducción se realiza la socialización al personal que ingreso en los frentes de obra.

BJ

3.3 Reglamento de Higiene y seguridad Industrial

Tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los riesgos laborales que se originen en los lugares de trabajo con el propósito de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, el reglamento se socializa en la inducción y esta publicado en los frentes de obra donde se iniciaron actividades.

3.4. Marco Legal

En Colombia desde el año 1979 se dio inicio a la reglamentacion en material de Seguridad y salud en el trabajo de las cuales tenenomos:

Nombre	Tema
Resolución 2400 de 1979	Estatuto de Seguridad Industrial
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional
Resolución 2013 de 1986	Comité Paritario Salud Ocupacional
Decreto 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Resolución 1016 de 1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país
Decreto 1530 de 1996	Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional con muerte del trabajador
Ley 776 de 2012	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Resolución 1401 de 2007	Reglamenta la investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo
Resolución 2346 de 2007	Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales
Resolución 1918 de 2009	Modifica los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones
Resolución 1956 de 2008	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o tabaco
Resolución 2646 de 2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosociales en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por estrés ocupacional

31

ING. MARIO GABIEL
JIMENEZ

**INFORME DE SISTEMA DE GESTION
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



Decreto 2566 de 2009	Tabla de Enfermedades Profesionales
Resolución 652 de 2012	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
Circular 0038	Espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en las empresas.
Resolución 1356 de 2012	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 652 de 2012.
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Resolución 1409 de 2012	Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo
Resolución 0312 de 2019	Por el cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

3.5 Matriz de Identificación de Peligros

Esta herramienta se desarrollo con el proposito de identificar los peligros y evaluar los riesgos asociados a los procesos de las actividades constructivas del Ing. Mario Gabriel Jimenez, de un modo permanente con propósito de prevenir los riesgos de accidentes y enfermedades del trabajo la matriz se socializa durante la inducción mediante la notificación de riesgo. Ver Anexo

3.6. COPASST

El comité se realizo el dia se 28 de abril del 2023
(Ver anexo).

3.7. COMITTE DE CONVIVENCIA LABORAL

Con relación a la conformación del comité de convivencia se realizara el mes de mayo del presente año, teniendo en cuenta que personal esta vinculado al proyecto

BA